

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 14 A

SERIE 1966-67

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE LAS RESOLUCIONES CONJUNTAS NÚMS. 37-664.71, 66-336.85, 108-6231.37 I 76-344.31 A LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 73, PARTIDA NÚM. 3-COMPAÑIA EQUIPO HOSP. MCPL. \$677.24.

POR CUANTO : En Resolución Conjunta Núms. 37, 66, 108 y 76 de años anteriores hubieron \$677.24 sobrantes.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Sec. Auditor Mcpl. de Salinas, P. R. a efectuar en los libros de Contabilidad Mcpl. a su cargo, la siguiente transferencia:

DE LAS RESOLUCIONES CONJUNTAS:

Núm. 37.....	\$ 64.71
Núm. 66.....	36.85
Núm. 108.....	231.37
Núm. 76.....	344.31

A LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 73 (La Partida)

3-Compra Equipo Hospital Municipal.....\$ 677.24

Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente, entrará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de P. R. para su estudio y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussell
Francisco V. Claussell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 2 días del mes de septiembre de 1966.

Tarsilo Godreau Ramos
TARSILO GODEREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 14, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 31 de agosto de 1966, y aprobada por el Alcalde el día 2 de septiembre de 1966.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla Belón, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de septiembre de 1966.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal